

DOCUMENTO 26

ACUERDO DE 1 DE MAYO DE 1504 DE LA JUNTA RECTORA DE LA SCUOLA
DI SAN MARCO, POR EL QUE SE ADJUDICA A GENTILE BELLINI EL
ENCARGO DE UN LIENZO PARA LA SALA DE REUNIONES
DE LA JUNTA RECTORA

OBSERVACIONES: El lienzo encargado en 1492 a Gentile y a Giovanni Bellini (v. documento 23) no ha sido ejecutado. Ahora la cofradía se lo adjudica a Gentile, con el que la junta rectora está en total acuerdo sobre precio y tiempo. Gentile ha mostrado un enorme interés por ejecutar el lienzo, debido al amor que profesa a la cofradía y por su deseo de dejar en ella un recuerdo suyo.

PROCEDENCIA: ASV, fondos de la Scuola Grande di San Marco, *busta* 17, f. 26. El documento fue transcrito por P. Molmenti (1888, p. 230) y por Jurg Meyer Zur Capellen (1985, doc. 64, p. 118). La transcripción que se presenta a continuación es del autor de este trabajo.

1504 adì primo mazo

Conziosiache messer Zentil Belin, nostro fradelo et al presente vichario ala bancha, se offerischa mosso d'amor et carità ch'el dize aver a questa nostra schuola, desideroxo massime de lassar perpetua memoria de sue virtu in dita schuola nostra, far in l' albergo de la dita un teler del mestier suo de pentura, che habia a meterse in testa del dito albergo per mezo la porta grande del dito albergo, et habia porto molti partidi sopra de zìo che sono al proposito de dita schuola nostra, imperò ch'el par voler tuto quello voremo tuti nui da la bancha over la mazor parte de quelli che ala dita se atoverà, sì del prexio chome del tempo, pur che una volta el sapia s'el serà far o no. Imperò l'andarà parte che mete el spetabel misser Marcho Pelegrin, guardian nostro, che dicto teler dar se debia al predito messer Zentil, el qual habi a far fra quel più breve termene far si potra tuta volta romagnando in bon achordo et composizion chon nuj prediti, presidenti, altramente la prexente parte sia de nisun valor et vigor come se fata non fuse. Misser Marcho Pelegrin, guardian

1504, a día primero de mayo.

El señor Gentile Bellini, nuestro hermano y actualmente vicario de la junta rectora, movido por el amor y la caridad que él dice tener a esta cofradía, deseoso principalmente de dejar perpetuo recuerdo de su virtud en nuestra cofradía, por su oficio de pintor se ofreció a hacer en la sala de juntas un lienzo, que debería ponerse en la cabecera de la sala de la junta rectora, por medio la gran puerta de la sala de la junta rectora. Ha presentado muchas propuesta sobre esto, que son idóneas para nuestra cofradía, de forma que sobre el precio y sobre el tiempo de ejecución él parece querer todo lo que nosotros queremos, los de la junta rectora o la mayoría de ellos, y es hora de que se le diga si se le encarga o no. Por ello, el respetable señor Marco Pelegrin, nuestro rector, propone que se encargue el lienzo al señor Gentile, que lo debe hacer en el tiempo más breve posible y debe permanecer de acuerdo y en buen entendimiento con nosotros, que presidimos esta cofradía, y, de no ser así, el presente acuerdo no tendra ningún valor y fuerza, como si no existiera.

grando. Misser Agustin Negro, guardian da matin. Piero Borgi, schrivan. Ser Andrea da la Schala, de mez'ano. Ser Antonio de Iachomo, de mez'ano. Ser Tomaxo di Obizi. Ser Lucha de Zuane. Ser Zan Iachomo Bordi. Ser Etor Otobon. Ser Marcho da la Pigna. Ser Andrea da Brazo. De parte 8. De no 3 e fo prexa.

El señor Marco Pelegrin, rector. El señor Agustín Negro, rector de mañana. Piero Borgi, escribano. El señor Andrea de la Scala, (decano) de medio año. El señor Antonio de Giacomo, (decano) de medio año. El señor Tomaso Obizi. El señor Luca de Zuane. El señor Zane Giacomo Bordi. El señor Ettore Otobon. El señor Marco dalla Pigna. El señor Andrea da Brazo. A favor, ocho. En contra, tres. Fue adoptado.